COLIVA GOBIERNO DEL ESTADO



DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN

ACUSE DE RECIBO

CONTRALORÍA GENERAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CALZADA PEDRO A. GALVÁN SUR #454 COLIMA, COLIMA

ACUSE DE RECIBO

ESTABLECE EL ARTÍCULO COMO LO 33 DΕ LA LEY **GENERAL** REPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN (POR INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO).
- DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL 11. ENCARGO.
- 111. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO CONSIDERE QUE IV. PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN

Acuse de Recibo de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación contiene información del el 31 de diciembre, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros y Gravámenes y Adeudos al

servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año: [2017 Y FECHA COLIMA CONTRALORÍA GENERAL 2 5 ABR. 2018

NOMBRE # FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para uso de la Contraloría General)